



Magistrado Ponente: HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO

RESOLUCIÓN No. CSJBOYR20-527
5 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se decide sobre una solicitud de reprogramación a la diligencia de exhibición de la prueba escrita realizada el domingo primero (1°) de noviembre de dos mil veinte (2020)”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

.....

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

R E S U E L V E:

PRIMERO. AUTORIZAR la reprogramar de la exhibición de la prueba de conocimientos dentro de la Convocatoria No. 4 para proveer cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y, Administrativo de Boyacá y Casanare, convocada mediante Acuerdo No. CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017 y aclarado con el Acuerdo CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017, para el cargo de Secretario Juzgado Municipal Nominado código 260532, para el día 13 de diciembre de 2020, a la señora Karent Julieth Rojas Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.605.129, con fundamento en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura con el fin que se coordine la inclusión de la señora Karent Julieth Rojas Sandoval en la exhibición del 13 de diciembre de 2020, de conformidad con lo indicado en el oficio CJO20-3675 del 30 de octubre de 2020.

TERCERO. La parte resolutive del presente acto se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional ubicado en la calle 19 No. 8 – 11 de Tunja. De igual manera infórmese mediante publicación en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS- CONVOCATORIA No. 4 y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal y, remítase copia de esta resolución al correo electrónico registrado por la concursante en su inscripción.

CUARTO. Contra la presente resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare vía correo electrónico entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/NECA/Aprobado en sesión del 5 de noviembre de 2020